

AUTORIZA PAGO POR HIJO MENOR DE DOS AÑOS

DECRETO ALCALDICIO N°1500 .-

DALCAHUE, 21 de septiembre del 2021. -

VISTOS: La Sesión Ordinaria N°147 del 09/12/2020, el dictamen N°E70289N21 de la Contraloría General de la República, el Certificado de la Corporación Educacional "GOTITAS DE LUZ", la declaración Jurada de fecha 20 de septiembre de 2021. La resolución del Tribunal Regional Electoral, Rol N°26-2021-P. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: a doña MARÍA SOLEDAD AGUILAR SANTANA, RUT. N° [REDACTED], a HONORARIOS, el pago por concepto de sala cuna a través de una suma de dinero de \$190.000 mensuales a contar del 20 de septiembre y hasta que el establecimiento educacional pueda volver a funcionar dependiendo de la evolución del covid-19 , por su hijo AGUSTÍN ALONSO MONTAÑA AGUILAR, Run N° [REDACTED]

Impútese a la cuenta N° 22.08.008 Sala Cuna y/o Jardines infantiles. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.